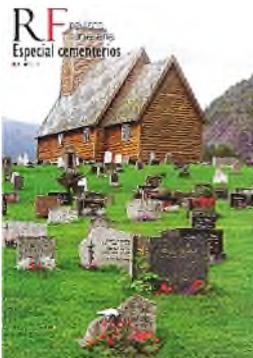


ESPAÑA 2 - LA INCINERACIÓN, MUCHO MÁS QUE UNA TENDENCIA PASAJERA



La fuente:

Especial Cementerios III de Revista Funeraria.

Nº III/2013

p. 60 - 64

Reproducción con permiso

por la mediación

de Ruud van Beurden,

Gerente de Funeral Products Spain.

Texto y fotografías : Ruud van Beurden



LA INCINERACIÓN

Pese a las diferencias normativas y sociales de los países europeos, el aumento de la tasa de cremación ha sido común en todos ellos en los últimos años.



Cementerio Rhijnhof Leiden

La gran diferencia entre Holanda y España es el factor tiempo (...) En la mayoría de países del sur de Europa, el proceso que va desde el fallecimiento a la incineración o entierro se lleva en 48 horas, mientras que en Holanda es habitual una media de 4 días. Esto tiene un enorme impacto en las decisiones racionales de los familiares".

Como empresa proveedora de urnas dentro y fuera de Europa, para nosotros es imprescindible adaptar las colecciones que creamos, tanto a las normas y leyes de cada país como a sus costumbres. Teniendo en cuenta que no existe ninguna política europea común y que, además, muchos países siguen siendo muy radicales con respecto a la cultura funeraria, en Funeral Products nos encontramos ante un gran desafío para el desarrollo de nuestra actividad. En Alemania, por ejemplo, es obligatorio que el tamaño de las urnas permita introducir todo el contenedor de las cenizas. En Escandinavia únicamente pueden utilizarse urnas biodegradables, mientras que en Francia no está permitido llevar las cenizas a casa. Y dado que nuestra matriz es una compañía holandesa que inició sus actividades en el sector funerario hace ocho años, quizás resulte interesante explicar algunas diferencias entre Holanda y España. Consciente de que los lectores de esta publicación conocen bien la legislación española en lo que a incineraciones e inhumaciones se refiere, me detendré a explicar algunos puntos de la normativa holandesa. Destacar previamente que el número de incineraciones en Holanda ya supera el 62%.

¿Qué ley o leyes regulan en Holanda los entierros e incineraciones? Todo lo establecido al respecto está incluido en la 'Ley de actividades mortuorias y pompas fúnebres' ("Wet op de lijkbezorging").

El fallecido no puede ser enterrado o incinerado antes de las 36 horas del fallecimiento, por si fuese necesaria una investigación penal. Este plazo también permite a los familiares disponer de más tiempo para poder elegir entre las diferentes formas de sepelio. Antes de las 36 horas establecidas por ley, sólo se permite el entierro o incineración con autorización del fiscal y el alcalde.

El fallecido no puede ser enterrado o incinerado en un plazo superior a 6 días laborables después del fallecimiento, a no ser que el alcalde lo autorice. Este plazo máximo está incluido en la ley que establece que el fallecido tiene derecho a un lugar de reposo final.

Los fallecidos solamente pueden ser enterrados en un cementerio o incinerados en un crematorio, a no ser que el ayuntamiento autorice un entierro en un lugar privado. En este caso se trata de un lugar de enterramiento especial.



Crematorio Capelle aan den IJssel

Enterrar o esparcir las cenizas.

Tras la incineración, el propietario del crematorio deberá guardar las cenizas del fallecido durante un mes, por si fuera necesaria una investigación penal. Este plazo posibilita a la familia poder elegir con tiempo el lugar de entierro de la urna y/o dónde esparcir las cenizas. Existe la posibilidad de pedir al fiscal la exención del plazo de conservación para poder recibir las cenizas antes, por ejemplo, en caso de un traslado al extranjero. Las cenizas se guardan en un contenedor especial, con los datos personales del fallecido y el número de incineración. Una vez el contenedor ha sido entregado, el familiar o custodio podrá:

- guardarlo en casa;
- llevarlo al extranjero (exportar);
- enterrarlo en un crematorio o en un cementerio (en un lugar habilitado para tal fin);
- enterrarlo en una sepultura;
- esparcir las cenizas.

Las cenizas pueden ser esparcidas en mar abierto o en un terreno previsto para esta acción. El ayuntamiento puede establecer normas en este sentido cuando se trate de espacios privados, no estando permitido esparcir las cenizas en un lugar cualquiera.



Crematorio Rijtackers Eindhoven

La gran diferencia entre Holanda y España es el factor tiempo

La gran diferencia, por tanto, con respecto a España reside en el factor tiempo; por una parte, la diferencia entre el momento del fallecimiento y la incineración o entierro (en la mayoría de los países del sur de Europa todo el proceso se lleva a cabo en 48 horas, mientras que en Holanda es muy habitual una media de 4 días). Y por otra, en el caso de la incineración en España las cenizas se entregan casi inmediatamente, cuando la norma en Holanda establece entregarlas un mes después. Esta evidente diferencia en los plazos tiene un impacto enorme en las decisiones racionales que los familiares deben tomar a lo largo del proceso.

Así, en Holanda la familia vuelve al crematorio después de un mes para decidir con toda tranquilidad y emocionalmente más estable sobre el destino de las cenizas, justo lo contrario de lo que sucede en España. Hay que decir que, desde el punto de vista tradicional, muchas veces es la propia familia la que desea esa rapidez, lo cual no siempre es la mejor opción. Para nosotros todas estas diferencias entre los países europeos nos sirven de estímulo para seguir innovando, no sólo con respecto a los productos, sino también en cuanto al enfoque del mercado, mediante un marketing moderno y proactivo.



Cementerio Rhijnhof Leiden



Cementerio Zuylen Breda

Por otra parte, el destino final de las cenizas también difiere mucho de un país a otro. España, sin duda, es mucho más creativa, ya que para el depósito de cenizas ofrece diversas alternativas: nichos, pirámides, jardines y arboledas, fuentes para la disolución de urnas biodegradables y columbarios especiales en campos de fútbol de los grandes clubes del país. En Holanda tenemos jardines y nichos para guardar las urnas, abiertos al público y de libre acceso. Muy raramente las urnas se ocultan y, en muchos casos, están a plena vista de los familiares (ver fotografías de este artículo). También es muy frecuente que los familiares lleven las urnas o relicarios a casa.

El número de incineraciones en España aumenta a un ritmo muy rápido, con la estimulación adicional de la amplia oferta actual existente. Prácticamente todos los crematorios cuentan con vistosos expositores para urnas y relicarios y los centros más grandes se convierten en impresionantes showrooms donde los familiares pueden tomar sus decisiones con toda tranquilidad y sin prisa, con la ayuda y asesoramiento de personal profesional y capacitado. El personal cuenta con una gran profesionalidad a la hora de mostrar todas las opciones posibles.

Sería una muestra de estrechez de miras si sacáramos la conclusión de que el aumento del número de incineraciones se deba a la actual crisis económica, cuya influencia real es muy limitada. En los últimos años, la gama de opciones se ha ampliado de forma muy importante y no son únicamente los cementerios y funerarias, sino también las grandes centrales de compras las que contribuyen a la aparición de nuevos desarrollos en el sector funerario. Por este motivo, preferimos hablar de un crecimiento colectivo del que forman parte todos los agentes involucrados. Mediante la innovación y fomento continuos, este sector seguirá desarrollándose y adaptándose a cada época y tendencia social. En nuestro caso, hemos podido constatar que la aplicación de colores vivos modernos en todas sus expresiones comerciales es muy bien recibida, contribuyendo incluso a un cambio positivo en un tema tan delicado como es el de la muerte. El miedo disminuye gracias a toda nuestra energía positiva en un mercado que ya hace tiempo no es sólo marrón, gris o negro.



Tanatorio Grupo Irache-Pamplona



Crematorio Terrassa – Barcelona

© **Texto y fotografías : Ruud van Beurden**

e-mail: r.vanbeurden@funeralproducts.es

internet: www.funeralproducts.es